



En el pueblo de S. Luis de Sarria a veinte y tres de Setiembre
de mil ochocientos sesenta y seis. Presididos en sesión ordinaria
por D. D. Miguel Pons Puente de alcalde, D. Antonio Chastamara
de Jueces, Jovian Gal. Chastamara de Regidores y D. Joa-
quín Juguert Not. público, bajo la presidencia del Excmo. D. Ma-
rquesat asistiendo el Excmo. Sr. D. D. que ya
constaba a los D. D. presentes el innegable hecho que había
producido la convocatoria para el de propietarios celebrada el
domingo día once del corriente mes en el fin de allegar el
equivalente los fondos que se faltaban para llevar a efecto la
construcción de un nuevo puente de manoportera ordinaria
sobre el torrente llamado del Puente y las demás obras de fábrica
y el cuerpo, sin embargo al sensible extremo de imponer un co-
ntribución de diez por ciento sobre el valor de la contribución de
aprox. de haberse autorizado para ello conforme se expuso ya en
la sesión general antes indicada; que en su consecuencia con portabi-
lidad a esta misma se habían hecho otras ofertas por algunos
de los sujetos que no asistieron a la propia convocatoria o se
ausentaron de la sesión interpusieron, quedaba todavía
por cubrir una parte muy considerable de la suma mil tre-
cientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta mil ochocientos
que había de ser necesaria como absolutamente indispensable
para ejecutar todas las obras comprendidas en el proyecto remitido
por el Excmo. Sr. Director de Caminos provinciales con fecha treinta

y uno del próximo pasado Agosto: que á causa de la propia influencia
inducida se había dirigido nuevamente á varios propietarios, los
pastores y agricultores en este pueblo invitándoles á que no de-
jaron de contribuir con sus donativos voluntarios á la ejecución
de las obras de que se trata, para que si bien algunos de ellos había
correspondido á la reiterada invitación la mayoría de ellos ni
significaba se había dignado contestar la; por manera que si su
modo de ser nada podía prometerse ya el cumplimiento de todas
las obras que hasta el presente se habían hecho todas á la
consideración que se le merecía y á lo que la consecuencia é
interés general de la población reclamaba, y última-
mente que en tan lamentable situación era oportuno q
el Ayuntamiento se ocupase seria y detenidamente de este asunto
adoptando aquella resolución que correspondiera mas acertada
y conducente al objeto que la predicha convocatoria que
había tenido en la inteligencia de que según el concepto que
era preciso prevenir á los habitantes de todos cuantos con-
tinos en su diócesis, como en provincias se habían ofrecido, no
solo para obras el Ayuntamiento con la libertad, rapidez y de-
sembarazo que la mejora exigía, si que también para ser con-
sistente con la austeridad ó decencia que se había reservado en el acto
de la repetida sesión de enero de este mes, de acordar lo que este
mayor precedente atendido el insignificante resultado de los ofe-
rimientos obtenidos.

Entendidos los Vts. concejales de los hechos posteriores á la
sesión general mencionada á que el V. Abate había refe-
rendado y persuadido como el de la influencia y hasta me-
jorabilidad relativa de la castidad y piedad, ofrecida com-
parativamente con la importante suma que todavía faltaba



servicio hasta ahora el importe del presupuesto económico
formado por la Dirección de Caminos vecinales; considerando
también que tan mantenga diferencia en ella sobre el valor
ya vista elevada por la generosidad y espontaneidad de los
señores de las propiedades en vender como forasteros, y ahora
como para después de servir el puente habrán de atenderse y
aun de servir las otras obras que el cuerpo municipal,
considerando también, fundada de todo la idea emitida por el
Sr. presidente en cuanto hacia caso omiso de la donación a q.
el estudio, tanto mas natural y conveniente y justo, cuanto
que el voluntario el Ayuntamiento lo mismo que al presente
los propietarios lo habrán hecho bajo el mismo concepto de de-
votar a completa realización en el concepto solamente de
que agregado a los otros que la municipalidad sujeta
con sus recursos ordinarios fueren bastante para constituir
el coste total de las obras de fábrica, derribo y explanación
de terrenos con mas el importe de las indemnizaciones nece-
sarias, pero nunca en concepto de que arrojara también al
Ayuntamiento a ningún gravamen gral ni mucho menos
a la imposición del cargo sobre la riqueza inmueble mu-
nicipal ya, puesto que en tal caso resultarian gravados
debilmente los donadores y en consecuencia contribuciones
con proporción equitativa a su parte de contribución pública
comparativamente a los que solo satisficieran el impuesto

general; manifestaron unánimes adhesion completamente
a su opinion el Sr. Alcade que por lo acordado como test-
mente acordaron todos sin dificultad o controversia de nin-
guna clase declarar conal expresamente declaraban por las
diversas causas y consideraciones que quedan reservadas, entera-
mente unidos y sin ningun valor en efecto todos y cada uno
de los ofrecimientos referidos a consecuencia de las invita-
ciones hechas en el acto y despues de la convocatoria gral
de nueve del actual Setiembre ya referida; y que en su virtud
quedaban libres los donadores gratuitamente relevados para con
la municipalidad del compromiso que ante la misma ha-
bian contraido espontaneamente; y que asi se les haria en-
tender individualmente a su debido tiempo.

Tomado el acuerdo que se ha referido Alcaldes el Notario
Alcaldes que a su modo de ver era preciso que al por de esta
resolucion tomarse ante la municipalidad no menos acorda-
da para que la modificacion del puente no quedase abando-
nada en grave perjuicio del bien gral de este municipio; y
que por la misma razon se nombra en el acto una co-
mision especial que dedicandose particularmente a esta
via de detalles y circunstancias individuales de la poblacion
y de los recursos que de ella como del Ayuntamiento pudie-
ra obtener, propusese a la mayor brevedad posible los
medios que en su virtud pudiesen aceptarse para llevar
a efecto aquella util obra sin necesidad de que la munici-
palidad tuviese que recibir otra vez el desahogo i infun-
tuosa expediente de la donacion voluntaria, ni tampoco a valere
de alguno que no perara con la debida proporcion o igualdad

relativa segun su ranga particular sobre todos y cada uno de los propietarios, industriales y de mas contribuyentes de esta jurisdiccion municipal.

Los Ab. municipales acordaron por unanimidad la proposicion del presente y convinieron con el en llevarla a efecto desde luego fueron nombrados el Sen^{te} de alcaide D. Miguel Carr, el Regidor D. Antonio Ventanarria y el Abogado D. Joaquin Jaquez para comprometer la comision de que acaba de hacerse mientro interinamente en consecuencia a estos tres Ab. a compromisos su importante cometido con todo el esmero y mayor brevedad posible. Habiendo manifestado ellos que asi procurarian verificarlo y dar cuenta en su dia al Ayuntamiento de lo que entendiessen mas pronto y prontamente realizable para llegar al fin que todos deseaban, el Sr. presidente, como que no habia otro asunto de que tratar, levanto la sesion firmando con los demas conyales, excepto D. Antonio Pual y D. Juan Regidor tenia que por nombre autoriza al Sr. Sen^{te} para que lo ratifique por el, de lo que certifica.

El Alcaide, El Presidente, El Regidor 1.^o
Pablo Charginat, Miguel Carr, Antonio Ventanarria

El Regidor 2.^o, El Pro. Sec.
Lunas Jorray, Joaquin Jaquez

Por el Regidor D. Antonio Pual y por mi en ce-
lidad de Voto de leyte
Joaquin Jaquez